



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5705ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de junio de 2007, en relación con el examen del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, el Consejo de Seguridad reconoce el papel que pueden desempeñar los recursos naturales en los conflictos armados y después de los conflictos.

El Consejo de Seguridad reafirma que todos los Estados tienen el derecho soberano pleno e inmanente a controlar y explotar sus propios recursos naturales, de conformidad con la Carta y los principios del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad subraya que los recursos naturales son un factor crucial para el crecimiento económico a largo plazo y el desarrollo sostenible.

El Consejo de Seguridad recuerda su resolución 1625 (2005), en la que aprobó la declaración sobre una mayor eficacia de la función que le incumbe en la prevención de conflictos, en particular en África, y reafirmó su determinación de adoptar medidas contra la explotación ilícita y el tráfico de recursos naturales y bienes de gran valor donde contribuyan al estallido, la escalada o la continuación de conflictos armados.

Además, el Consejo de Seguridad señala que, en determinadas situaciones de conflicto armado, la explotación, el tráfico y el comercio ilícito de recursos naturales han contribuido en algunas zonas al estallido, la escalada o la continuación del conflicto armado. El Consejo de Seguridad ha tomado medidas en lo que respecta a esta cuestión en sus diversas resoluciones, concretamente para impedir que la explotación ilícita de los recursos naturales, específicamente de los diamantes y la madera, haga recrudecer los conflictos armados, así como para alentar a una ordenación lícita y transparente de los recursos naturales, incluso determinando la responsabilidad de la gestión de los recursos naturales, y ha establecido comités de sanciones y grupos de expertos encargados de supervisar la aplicación de esas medidas.



El Consejo de Seguridad destaca la importancia de mejorar el funcionamiento y reforzar las contribuciones de los actuales comités de sanciones y los diversos grupos de expertos que ha establecido para hacer frente al impacto de la explotación ilícita de los recursos naturales sobre los conflictos en los países cuya situación mantiene en examen. Además, el Consejo de Seguridad recuerda la labor desempeñada por su Grupo de Trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones (2006) y se remite a este respecto al informe de éste (S/2006/997).

El Consejo de Seguridad reconoce que las misiones y operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desplegadas en países ricos en recursos que sufren conflictos armados pueden servir de ayuda a los gobiernos en cuestión, respetando siempre la soberanía del Estado sobre sus propios recursos naturales, para impedir que la explotación ilícita de esos recursos sea motivo de recrudecimiento de los conflictos. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de tener en cuenta esta dimensión de los conflictos, según proceda, en los mandatos de las operaciones regionales y de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, dentro de los límites de su capacidad, entre otras cosas mediante disposiciones para prestar ayuda a los gobiernos que la soliciten a fin de impedir la explotación ilícita de los recursos naturales por las partes en conflicto, en particular, y según proceda, fomentando la debida capacidad policial y de observación a tal fin.

El Consejo de Seguridad señala la importancia de que, en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, los países de origen, tránsito y destino cooperen entre ellos, compartiendo la responsabilidad, para impedir y luchar contra la explotación y el comercio ilícitos y el tráfico de los recursos naturales. El Consejo de Seguridad destaca también la importante contribución de los planes de seguimiento y certificación de los productos, como el Proceso de Kimberley.

El Consejo de Seguridad es consciente del papel crucial que la Comisión de Consolidación de la Paz, junto con otros agentes, dentro y fuera de las Naciones Unidas, pueden desempeñar en las situaciones posteriores a conflictos a la hora de ayudar a los gobiernos que lo soliciten a asegurar que los recursos naturales se conviertan en motor del desarrollo sostenible. A este respecto, el Consejo de Seguridad reconoce el papel que desempeñan las iniciativas voluntarias encaminadas a mejorar la transparencia de los ingresos, entre ellas la Iniciativa para la transparencia en las industrias de extracción. El Consejo de Seguridad también subraya que el uso, la eliminación y la gestión de los recursos naturales es una cuestión polifacética e intersectorial que concierne a diversas organizaciones de las Naciones Unidas. En este sentido, el Consejo de Seguridad reconoce la valiosa contribución de diversas organizaciones de las Naciones Unidas al fomento de la gestión y la explotación lícitas, transparentes y sostenibles de los recursos naturales.

El Consejo de Seguridad considera necesario que el sector privado contribuya a la buena ordenación de los recursos naturales y a evitar que éstos sean explotados ilícitamente en los países en conflicto. A este respecto, también señala la importante contribución que suponen los principios de adopción voluntaria y las normas establecidas para alentar a las empresas multinacionales a adoptar comportamientos empresariales responsables, como

las Directrices para las empresas multinacionales y la herramienta de concienciación sobre el riesgo que corren las empresas multinacionales en zonas de gobernanza deficiente de la Organización de Cooperación y Desarrollo económico, y el pacto mundial de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad insiste en el importante papel que, en el contexto de la reforma del sector de la seguridad en situaciones posteriores a conflictos, desempeñan unas estructuras nacionales de seguridad y aduanas transparentes y eficaces a la hora de asegurar una ordenación y un control efectivos de los recursos naturales impidiendo el acceso ilícito a esos recursos y su explotación y su comercio ilícito.

El Consejo de Seguridad subraya que, en los países que salen de conflictos, la ordenación lícita, transparente y sostenible en los planos local, nacional e internacional de los recursos naturales y su explotación son un factor crítico para mantener la estabilidad y evitar la reactivación del conflicto. En relación con ello, el Consejo de Seguridad recuerda que ha acogido favorablemente iniciativas específicas para distintos países, entre ellas el Programa de asistencia en materia de gobernanza y gestión económica en Liberia (S/RES/1626 (2005)) y otros esfuerzos similares, como la Iniciativa Forestal de Liberia.

El Consejo de Seguridad reitera el importante papel que desempeñan las organizaciones regionales en la prevención, gestión y solución de los conflictos de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones 1625 (2005) y 1631 (2005) y las declaraciones de la Presidencia PRST/2006/39 y PRST/2007/7. En este sentido, el Consejo de Seguridad considera que en las situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos es necesario que las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los gobiernos interesados adopten un enfoque más coordinado, en particular que habiliten a los gobiernos en situaciones posteriores a conflictos para que puedan ordenar mejor sus recursos.”
